



Dr.

Dr. **Falconi**
NOTARIO 5o.
Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

2

ANONIMA "E. MAULME C.A. DE COMERCIO".

Cuantia: \$ 17.000.000.00.-

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de Enero de mil novecientos setenta y seis, ante mí, doctor **Gustavo Falconi Ledesma**, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor don **Barique Pino Maulme**, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima "E. Maulme C.A. de Comercio", según consta del nombramiento inscrito que presente para su inserción; mayor de edad, guayaquilero, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos siguientes. -"

NOTA -

El I O.- Sirvase autorizar o incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consta la Reforma de Estatutos por Aumento de Capital, contenida en las siguientes cláusulas. -

Primera.- **COMPARECIDA**.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor **Barique Pino Maulme**, en su calidad de Gerente General, a nombre y como representante legal de "E. Maulme C.A. de Comercio". -

Segunda.- **ANTECEDENTES**.- a) Por escritura pública extendida en Guayaquil, el tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor **Miguel Falconi Rodríguez**, se inscribió por nom-



1. Auto judicial de fojas quinientos setenta y siete a qui-

2. nientos noventa y cuatro, número ciento cuarenta del

3. Registro Mercantil y anotada bajo el número setecientos

4. noventa y siete del Repertorio, en Guayaquil el veinte y

5. cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro,

6. quedó constituida la Compañía Anónima "E. Mauhin C.A. de

7. Comercio", de naturaleza comercial y con un capital so-

8. cial de Tres millones de sucros, divididos en sesenta

9. acciones nominativas por valor de Cincuenta mil sucros

10. cada una, las que se encuentran en la actualidad integro-

11. mente suscritas y pagadas. En esta misma escritura quedó

12. declarada la extinción de la Compañía en nombre colecti-

13. vo "Mauhin & Compañía"; b) Mediante escritura pública ex-

14. tendida en Guayaquil, el veinte y ocho de Junio de mil no-

15. vecientos sesenta y tres, ante el Notario doctor Juan

16. de Dios Morales Arauco e inscrita de fojas dos mil ocho-

17. cientos cuarenta y nueve a dos mil ochocientos setenta

18. y cuatro, número cuatrocientos uno del Registro Mercantil

19. y anotada bajo el número tres mil setecientos setenta del

20. Repertorio el seis de Julio de mil novecientos sesenta

21. y tres, la Compañía Anónima "E. Mauhin C.A. de Comercio".

22. reformó, constituyó y codificó sus Estatutos Sociales; y c)

23. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "E.

24. Mauhin C.A. de Comercio", celebrado en esta ciudad el dos

25. de Enero de mil novecientos setenta y seis, acordó: Uno)

26. Aumentar el capital social de la Compañía en Diez y siete

27. millones de sucros más; Dos) Emitir por el aumento del

28. capital trescientos cuarenta nuevas acciones ordinarias



Dr.
de Falcóni L.
OTARIO 50.
Guayaquil

3

1 nominativas de cincuenta mil sucres cada una; Tres) Re-
2 formar los Estatutos Sociales; Cuatro) Autorizar al Geren-
3 te General, para que, a nombre de esta suscriba la es-
4 critura correspondiente a la Reforma de Estatutos por
5 Aumento de Capital, y cumpla con todos los trámites ne-
6 cesarios para su perfeccionamiento; Cinco) Que el capital
7 aumentado sea suscrito por los mismos accionistas en
8 su derecho proferente (y. Seis) Que el aumento del capital
9 resuelto, sea pagado con la capitalización de las Reservas
10 Facultativas de la Compañía en parte y mediante compensa-
11 ción de los créditos en las cuentas Corrientes de los
12 Accionistas de la misma Empresa, en otra parte. - T e r c e -
13 r a . - MATERIA. - Presupuestos tales antecedentes, el señor
14 Enrique Fino Marín, en su calidad de Gerente General,
15 a nombre y como representante legal de la Compañía Anóni-
16 ma "E. Marín C.A. de Comercio", hace las siguientes de-
17 claraciones: Uno) Que el capital Social de la Compañía que-
18 da aumentado en la suma de Diez y siete millones de su-
19 cres más dividido en trescientos cuarenta acciones or-
20 dinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada
21 una, en tal forma que, sumado el capital actual al aumento
22 resuelto, la Compañía tendrá un capital social de Veinte
23 millones de sucres; Dos) Que el aumento del capital resuel-
24 to, ha sido pagado de la siguiente manera: Por capitali-
25 zación de las reservas Facultativas de la Compañía: Quin-
26 ce millones de sucres; y por Compensación de los créditos
27 que los accionistas tienen en la Cuentas Corrientes en
28 la misma Empresa, Dos millones de sucres; Tres) Que de

1 acuerdo al aumento resuelto es necesario emitir trescientas

2 ses cuarenta nuevas acciones ordinarias nominativas

3 de Cincuenta mil sueros cada una; Cuatro) Que en los Es-

4 tatutos Sociales queda sustituido el Artículo Tercero

5 de la Reforma y Codificación de los Estatutos de la So-

6 ciedad "W. Mouline C.A. de Comercio", por el siguiente: "ARTI-

7 CULO TERCERO.-El capital de la Compañía es de Veinte

8 millones de sueros, dividido en cuatrocientas acciones

9 ordinarias nominativas de Cincuenta mil sueros cada una,

10 numeradas del cero cero uno al cuatrocientos, inclusive.

11 (Cinco) Que el aumento del capital ha sido totalmente sus-

12 crito por los mismos accionistas, / de la siguiente mane-

13 ra: señor Enrique Mouline Gómez, ochenta y cinco acciones

14 ordinarias nominativas de Cincuenta mil sueros cada una,

15 numeradas del sesenta y uno al ciento cuarenta y cinco,

16 inclusive; señora Isabel Pino de Mouline, ochenta y cinco

17 acciones ordinarias nominativas de Cincuenta mil sueros

18 cada una, numeradas del ciento cuarenta y seis al dos-

19 cientos treinta inclusive; señora Ana María Mouline de

20 Pino, ciento diez acciones ordinarias nominativas de Cin-

21 cuenta mil sueros cada una, numeradas del doscientos

22 treinta y uno al trescientos cuarenta inclusive; señor

23 Francisco Pino Mouline, diez acciones ordinarias nomina-

24 tivas de cincuenta mil sueros cada una, numeradas del

25 trescientos cuarenta y uno al trescientos cincuenta in-

26 clusive; señora Alicia Pino de Rosales, diez acciones

27 ordinarias nominativas de Cincuenta mil sueros cada una,

28 numeradas del trescientos cincuenta y uno al trescientos



Dr.

so Falcóni
TARIO 50.
Guayaquil

1 sesenta inclusive; señor Enrique Pino Hauime, diez acciones
 2 ordinarias nominativas de Cincuenta mil sucres cada una
 3 numeradas del trescientos sesenta y uno al trescientos
 4 sesenta inclusive; señor Entraín Pino de Aláiver, diez accio-
 5 nes ordinarias nominativas de Cincuenta mil sucres cada
 6 una, numeradas del trescientos sesenta y uno al trescientos
 7 sesenta inclusive; señor Alberto Pino Hauime, diez
 8 acciones ordinarias nominativas de Cincuenta mil sucres
 9 cada una, numeradas del trescientos ochenta y uno al tres-
 10 cientos noventa inclusive; y, Ana Maria Pino Hauime, diez
 11 acciones ordinarias nominativas de Cincuenta mil sucres
 12 cada una, numeradas del trescientos noventa y uno al cua-
 13 trecientos inclusive; y Seis) que el aumento del Capital
 14 resuelto ha sido pagado mediante la capitalización de
 15 las reservas facultativas de la Compañía en parte y me-
 16 diante compensación de los créditos que los accionistas
 17 tienen en las cuentas corrientes de la misma Empresa en
 18 otra parte de modo que el aumento ha sido pagado en su to-
 19 talidad de la siguiente manera: El señor Enrique Hauime Co-
 20 mo que ha suscrito ochenta y cinco acciones ordinarias
 21 nominativas de Cincuenta mil sucres cada una, ha pagado
 22 la totalidad de las mismas acciones de la siguiente ma-
 23 nera: por capitalización de las reservas facultativas de
 24 la Compañía la cantidad de Tres millones setecientos
 25 cincuenta mil sucres; y por compensación de los créditos
 26 en las cuentas corrientes de los accionistas, la canti-
 27 dad de Quinientos mil sucres; señora Isabel Pino de Haui-
 28 mo que ha suscrito ochenta y cinco acciones ordinarias

1 nominativas de Cincuenta mil sures cada una, ha pagado

2 la totalidad de las mismas acciones de la siguiente ma-

3 nera: por capitalización de las reservas facultativas

4 de la Compañía la cantidad de Tres millones setecien-

5 tos cincuenta mil sures; y por compensación de los

6 créditos en las cuentas corrientes de los accionistas,

7 la cantidad de Quinientos mil sures; La señora Ana

8 María Manuel de Pino, que ha suscrito ciento diez

9 acciones ordinarias nominativas de Cincuenta mil sures

10 cada una, ha pagado la totalidad de las mismas accio-

11 nes de la siguiente manera: por capitalización de las

12 reservas facultativas de la Compañía la cantidad de

13 Cuatro millones ochocientos mil sures; y por compensa-

14 ción de los créditos en las cuentas corrientes de los

15 accionistas, la cantidad de Setecientos mil sures; la

16 señora Alicia Pino de Rosales, que ha suscrito diez ac-

17 ciones ordinarias nominativas de Cincuenta mil sures

18 cada una, ha pagado la totalidad de las mismas accio-

19 nes de la siguiente manera: por capitalización de las re-

20 servas facultativas de la Compañía, la cantidad de Cua-

21 trecientos cincuenta mil sures; y por compensación de

22 los créditos en las cuentas corrientes de los accio-

23 nistas, la cantidad de Cincuenta mil sures; La señora

24 Beatriz Pino de Alcívar, que ha suscrito diez acciones

25 ordinarias nominativas de cincuenta mil sures cada

26 una, ha pagado la totalidad de las mismas acciones de

27 la siguiente manera: por capitalización de las reservas

28 facultativas de la Compañía, la cantidad de cuatrocientos



Dr.

Dr. Falooni
TARIO 50.
Guayaquil

4

1350

1350

1400

1450

5

1 tos cincuenta mil sueros; y por compensación de los cré-
2 ditos en las cuentas corrientes de los accionistas, la
3 cantidad de Cincuenta mil sueros; la señorita Ana María
4 Pino Hauise, que ha suscrito diez acciones ordinarias
5 nominativas de cincuenta mil sueros cada una, ha pagado
6 la totalidad de las mismas acciones de la siguiente ma-
7 nera: por capitalización de las reservas facultativas de
8 la Compañía, la cantidad de Cuatrocientos cincuenta mil
9 sueros; y por compensación de los créditos de las cuentas
10 corrientes de los accionistas, la cantidad de Cincuenta
11 mil sueros; El señor Francisco Pino Hauise, que ha suscrito
12 diez acciones ordinarias nominativas de cincuenta mil
13 sueros cada una, ha pagado la totalidad de las mismas
14 acciones de la siguiente manera: por capitalización de
15 las reservas facultativas de la Compañía, la cantidad
16 de Cuatrocientos cincuenta mil sueros; y por compensa-
17 ción de los créditos de las cuentas corrientes de los
18 accionistas, la cantidad de Cincuenta mil sueros; el se-
19 ñor Enrique Pino Hauise, que ha suscrito diez acciones
20 ordinarias nominativas de cincuenta mil sueros cada una,
21 ha pagado en su totalidad las mismas acciones de la
22 siguiente manera: por capitalización de las reservas fa-
23 cultativas de la Compañía, la cantidad de Cuatrocientos
24 cincuenta mil sueros y por compensación de los créditos
25 de las cuentas corrientes de los accionistas, la can-
26 tidad de Cincuenta mil sueros; y el señor Alberto Pino
27 Hauise, que ha suscrito diez acciones ordinarias nominati-
28 vas de cincuenta mil sueros cada una, ha pagado la

totalidad de las mismas acciones de la siguiente mane-
ra: por capitalización de las reservas facultativas de
la Compañía, la cantidad de cuatrocientos cincuenta
mil sucres; y por compensación de los créditos de las
cuentas corrientes de los nacionalistas, la cantidad de
Cinco mil sucres.-C u a r t a .- DOCUMENTOS HABILI-
TANTES.-Se acompaña para que formen parte integrante
de esta Escritura Pública, copia del nombramiento de Ge-
rento General de la Compañía Anónima "E. Maulme C.A. de
Comercio", a favor del señor Enrique Pino Maulme, debida-
mente inscrito y copia certificada del Acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha
dos de Enero de mil novecientos setenta y seis. Cumpla
usted señor Notario con todas las formalidades de ley
para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura
Pública cuya cuantía queda determinada en la suma de
Veinte millones de sucres.- (firmado) Dr. J. Pino V., Abogado
Registro número cero setecientos veinte y tres.- (Hasta
aquí la minuta)." ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
RIA DE LA COMPAÑIA ANONIMA " E. MAULME C.A. DE COMER-
CIO".-En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los dos días del mes de Ene-
ro de mil novecientos setenta y seis, a las siete de la
noche, en el local social de la Compañía ubicado en Vic-
tor Manuel Rendón y Pedro Carbo, se reunieron en Junta
General Universal Extraordinaria los Socios de la Com-
pañía Anónima "E. Maulme C.A. de Comercio", señores, En-
rique Maulme Gómez, representando quince acciones, nori-



D.
Falconi
OTARIO 50.
Guayaquil

1 Nativas de Cincuenta mil sucres cada una, numeradas
2 del cero uno al quince; Isabel Pino de Maulme represen- 6
3 tando quince acciones nominativas de Cincuenta mil sucres
4 cada una, numeradas del diez y seis al treinta; Ana Maria
5 Maulma de Pino representando diez y ocho acciones no-
6 minativas de Cincuenta mil sucres cada una, numeradas
7 del treinta y uno al cuarenta y ocho; Francisco Pino Maul-
8 mo representando dos acciones nominativas de Cincuenta
9 mil sucres cada una, numeradas del cuarenta y nueve al
10 cincuenta; Enrique Pino Maulmo representando dos accio-
11 nes nominativas de Cincuenta mil sucres, numeradas del
12 cincuenta y uno al cincuenta y dos; Alberto Pino Maulmo
13 representando dos acciones nominativas de Cincuenta mil
14 sucres cada una, numeradas del cincuenta y tres al cin-
15 cuenta y cuatro; Ana Maria Pino Maulmo representando
16 dos acciones nominativas de Cincuenta mil sucres cada
17 una, numeradas del cincuenta y cinco al cincuenta y seis;
18 Beatriz Pino de Alcivar representando dos acciones no-
19 minativas de Cincuenta mil sucres cada una, numeradas
20 del cincuenta y siete al cincuenta y ocho; y, Alicia de Pi-
21 no / Rosales representando dos acciones nominativas de
22 cincuenta mil sucres cada una, numeradas del cincuenta
23 y nueve al sesenta; es decir, que se encuentra presen-
24 te la totalidad del capital social de Tres millones de
25 sucres, para celebrar una Junta General Extraordinaria
26 de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre
27 un aumento de capital de la Compania. -Interviene el
28 Presidente señor Enrique Maulmo Gómez, el mismo que in-

terroga a los asistentes si están de acuerdo en reunir-

se en Junta General y en el tema a tratarse y habiendo

recibido contestación unánimemente favorable ordena al

Secretario que forme la lista de asistentes, a fin de

determinar si está completo el capital social de la Com-

pañía.-Actúa como Secretario el Gerente General señor En-

rique Pino Manlao, quien una vez confeccionada dicha lista

informa que están concurriendo todo el capital social

pagado representado por los accionistas arriba mencio-

nados, por lo que bien pueden instalarse en Junta General

sin el requisito de la Convocatoria previa.-A continuación

el Presidente señor Enrique Manlao Gómez, manifiesta que e

en vista de la gran actividad que está desarrollando

la Compañía es necesario aumentar su capital social

en diez y siete millones de sucres más, y que dicha

cantidad para el aumento será pagado con la capitaliza-

ción de las Reservas Facultativas de la Compañía en parte

y mediante compensación de los créditos en las Cuentas

Corrientes de los Accionistas de la misma Empresa, y

pagado en su totalidad.-Con lo indicado por el Presiden-

te, la Junta pasa a deliberar, luego de lo cual resuelve

lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la Com-

pañía en la suma de diez y siete millones de sucres

más, dividido en trescientas cuarenta acciones ordina-

ries nominativas de Cincuenta mil sucres cada una, en

tal forma que, sumado el capital actual al aumento resul-

to, la Compañía tendrá un capital Social de Veinte millo-

nes de sucres; Dos) Que el aumento del Capital resuelto



D.
 aso Falooni
 NOTARIO 5o.
 Guayaquil

1 ha sido pagado de la siguiente manera: por capitalización de
 2 las reservas facultativas de la Compañía, Quince millones
 3 de sueros; y por compensación de los créditos que los asocio-
 4 nistas tienen en las Cuentas Corrientes en la misma Empresa,
 5 Dos millones de sueros; Tres) Emitir por el aumento del Capi-
 6 tal trescientos cuarenta nuevas acciones ordinarias nomina-
 7 tivas de Cincuenta mil sueros cada una; Cuatro) Reformar
 8 los Estatutos Sociales, substituyendo el Artículo Tercero de
 9 Reforma y Codificación de los Estatutos de la Sociedad D.
 10 Maulas C.A. de Comercio, por el siguiente: "ARTICULO TERCERO
 11 El Capital de la Compañía es de Veinte millones de sueros,
 12 dividido en Cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de
 13 Cincuenta mil sueros cada una, numeradas del cero cero uno
 14 al cuatrocientos inclusive; Cinco) Autorizar al Gerente Gene-
 15 ral de la Compañía, para que, a nombre de esta suscriba la es-
 16 critura correspondiente al aumento de Capital y Reforma de Es-
 17 tatutos, y cumpla con todos los trámites necesarios para su
 18 perfeccionamiento; Seis) Que el aumento de Capital será suscri-
 19 to por los mismos accionistas en ejercicio de sus derechos
 20 preferente de la siguiente manera: Señor Enrique Mouline Gó-
 21 mez, ochenta y cinco acciones ordinarias nominativas de Cin-
 22 cuenta mil sueros cada una, numeradas del sesenta y uno al
 23 ciento, cuarenta y cinco inclusive; Señora Isabel Pino de Mouli-
 24 ne, ochenta y cinco acciones ordinarias nominativas de Cien-
 25 cuenta mil sueros cada una, numeradas del ciento cuarenta y seis
 26 al doscientos treinta inclusive; Señora Ana María Mouline de
 27 Pino, ciento diez acciones ordinarias nominativas de cincuenta
 28 mil sueros cada una, numeradas del doscientos treinta y uno

1 al trescientos cuarenta inclusive; señor Francisco Pino
2 Maulme, diez acciones ordinarias nominativas de cincuenta
3 mil sucres cada una, numeradas del trescientos cuarenta y
4 uno al trescientos cincuenta inclusive; señora Alicia Pi-
5 no de Beniles, diez acciones ordinarias nominativas de Cin-
6 cuenta mil sucres cada una, numeradas del trescientos cin-
7 cuenta y uno al trescientos sesenta inclusive; señor Enrique
8 Pino Maulme, diez acciones ordinarias nominativas de Cin-
9 cuenta mil sucres cada una, numeradas del trescientos se-
10 senta y uno al trescientos setenta, inclusive; señor Alber-
11 to Pino Maulme, diez acciones ordinarias nominativas de Cin-
12 cuenta mil sucres cada una, numeradas del trescientos setenta
13 y uno al trescientos ochenta, inclusive; señora Beatriz
14 Pino de Alfivar, diez acciones ordinarias nominativas de
15 Cincuenta mil sucres cada una, numeradas del trescientos
16 ochenta y uno al trescientos noventa, inclusive; y, Ana
17 María Pino Maulme, diez acciones ordinarias nominati-
18 vas de Cincuenta mil sucres cada una, numeradas del tres-
19 cientos noventa y uno al cuatrocientos, inclusive; y,
20 (Seite) Que el aumento del Capital resuelto será pagado
21 mediante la Capitalización de las Reservas Facultativas
22 de la Compañía en parte y mediante compensación de los
23 créditos que los accionistas tienen en las cuentas co-
24 rrientes de la misma Empresa, en otra parte de la si-
25 guiente manera: El señor Enrique Maulme Gómez, que ha
26 suscrito ochenta y cinco acciones ordinarias nominati-
27 vas de Cincuenta mil sucres cada una, ha pagado la to-
28 talidad de las mismas acciones de la siguiente manera:



Dr.

Dr. Falcóni
 OTARIO 5o.
 Guayaquil

1 por capitalización de las Reservas Facultativas de la
 2 Compañía la cantidad de Tres millones seiscientos cin- 8
 3 cuenta mil sures, y por compensación de los créditos en
 4 las cuentas corrientes de los accionistas, la cantidad de
 5 quinientos mil sures; la señora Isabel Pino de Mouline
 6 que ha suscrito ochenta y cinco acciones ordinarias no-
 7 minativas de cincuenta mil sures cada una, ha pagado la
 8 totalidad de las mismas acciones de la siguiente manera:
 9 por capitalización de las Reservas facultativas de la
 10 Compañía la cantidad de Tres millones seiscientos cin-
 11 cuenta mil sures; y por compensación de los créditos
 12 en las cuentas corrientes de los accionistas, la cantidad
 13 de quinientos mil sures; la señora Ana Maria Mouline
 14 de Pino que ha suscrito ciento diez acciones ordinarias
 15 nominativas de cincuenta mil sures cada una, ha pagado
 16 la totalidad de las mismas acciones de la siguiente ma-
 17 nera: por capitalización de las reservas facultativas de
 18 la Compañía la cantidad de Cuatro millones ochocientos
 19 mil sures, y por compensación de los créditos en las
 20 cuentas corrientes de los accionistas, la cantidad de
 21 seiscientos mil sures; la señora Alicia Pino de Rosales,
 22 que ha suscrito diez acciones ordinarias nominativas
 23 de cincuenta mil sures cada una, ha pagado la totali-
 24 dad de las mismas acciones de la siguiente manera: por
 25 capitalización de las Reservas Facultativas de la Compañía,
 26 la cantidad de Cuatrocientos cincuenta mil sures; y
 27 por compensación de los créditos en las cuentas corrien-
 28 tes de los accionistas, la cantidad de cincuenta mil

1 sueros; La señora Beatriz Pino de Alcivar, que ha sus-
2 crito diez acciones ordinarias nominativas de cincuenta
3 mil sueros cada una, ha pagado la totalidad de las mis-
4 mas acciones de la siguiente manera: por capitalización
5 de las reservas facultativas de la Compañia, la canti-
6 dad de cuatrocientos cincuenta mil sueros y por com-
7 pensación de los créditos en las cuentas corrientes de
8 los accionistas, la cantidad de Cincuenta mil sueros.
9 La señorita Ana María Pino Maulme, que ha suscrito
10 diez acciones ordinarias nominativas de Cincuenta mil
11 sueros cada una, ha pagado la totalidad de las mismas
12 acciones de la siguiente manera: por capitalización de
13 las reservas facultativas de la Compañia, la cantidad
14 de Cuatrocientos cincuenta mil sueros, y por compensa-
15 ción de los créditos de las cuentas corrientes de los
16 accionistas, la cantidad de Cincuenta mil sueros; El se-
17 ñor Francisco Pino Maulme, que ha suscrito diez acciones
18 ordinarias nominativas de cincuenta mil sueros cada una,
19 ha pagado la totalidad de las mismas acciones de la si-
20 guiente manera: por capitalización de las reservas facul-
21 tativas de la Compañia, la cantidad de Cuatrocientos
22 cincuenta mil sueros; y por compensación de los crédi-
23 tos de las cuentas corrientes de los accionistas, la
24 cantidad de cincuenta mil sueros; El señor Enrique Pino
25 Maulme, que ha suscrito diez acciones ordinarias nomina-
26 tivas de Cincuenta mil sueros cada una, ha pagado en
27 su totalidad las mismas acciones de la siguiente manera:
28 por capitalización de las reservas facultativas de la



Dr.
Falconi L.
OTARIO 50.
Guayaquil

1 Compañía la cantidad de Cuatrocientos cincuenta mil su-
2 cros, y por compensación de los créditos de las cuentas 3
3 corrientes de los accionistas, la cantidad de Cincuenta
4 mil sucres; y el señor Alberto Pino Maulme, que ha suscrito
5 diez acciones ordinarias nominativas de Cincuenta mil su-
6 cros cada una, ha pagado la totalidad de las mismas
7 acciones de la siguiente manera: por capitalización de
8 las reservas facultativas de la Compañía la cantidad de
9 cuatrocientos cincuenta mil sucres, y por compensación
10 de los créditos de las cuentas corrientes de los ac-
11 cionistas, la cantidad de Cincuenta mil sucres.-Sin más
12 de que tratar concluye la presente Junta a las nueve
13 y treinta de la noche, otorgándose como de costumbre un
14 receso para la redacción y puesta en limpio el Acta la
15 que es aprobada por los concurrentes una vez reinstalado
16 la sesión, firman para constancia el Presidente, los
17 Accionistas y el Secretario que certifica. (firmado). B.
18 Maulme C., Enrique Maulme Gómez, Presidente. (firmado). Isa-
19 bel de Maulme, Isabel Pino de Maulme. (firmado). Ana Ma-
20 ria de Pino. Ana María Maulme de Pino. (firmado). Alicia
21 de Rosales, Alicia Pino de Rosales. (firmado). Beatriz F.
22 de Alcívar, Beatriz Pino de Alcívar. (firmado). Ana María
23 Pino, Ana María Pino Maulme. (firmado). Francisco Pino
24 M. Francisco Pino Maulme. (firmado). Alberto Pino, Abé Al-
25 berto Pino Maulme. (firmado). Enrique Pino M. Enrique Pino
26 Maulme, Secretario.-Es fiel copia del libro de Actas que
27 me fué presentado y que luego devolví a los interesados.
28 "E. Maulme C.A. de Comercio". Sucscres de E. Maulme y E.

Maulme & Cia. -Seguros y Agencias en toda la Repúbli-

ca. Casa establecida en mil novecientos once. Cable y

Telegrafo. Maulme Guayaquil. Guayaquil. Ecuador. Apartado

número sesenta y uno. Marzo veinte y siete de mil nove-

cientos setenta y cinco. Señor don Enrique Pino Maulme.

Ciudad. Muy señor nuestro: Tengo el agrado de comunicarle

que la Junta General Ordinaria de Accionistas de E. Maulme

Compañia Anónima de Comercio, en la sesión celebrada

ayer veinte y seis de Marzo de mil novecientos setenta

y cinco, reeligió a usted Gerente General de la misma, por

el tiempo y con las atribuciones que señalan los Estatutos.-

Fecha de la sesión: Marzo veinte y seis de mil novecien-

tos setenta y cinco. Denominación: E. Maulme C.A. de Comer-

cio. Nombre del Funcionario: Enrique Pino Maulme. Cargo:

Gerente General. Fecha de Aceptación: Marzo veinte y seis

de mil novecientos setenta y cinco. Duración: cinco años.

Atribuciones: De acuerdo a los Estatutos de la Compañia,

el Gerente General, tiene representación legal, judicial

y extrajudicial, independientemente. Fecha de Constitución

de la Escritura Pública: Febrero tres mil novecientos cin-

cuenta y cuatro. Notario: Doctor Miguel Falconí Rodríguez.

Fecha de Reforma y Codificación de los Estatutos: Junio

veinte y ocho de mil novecientos sesenta y tres. Notario:

doctor Juan de Dios Morales A. -Apentamento. (firmado).

Francisco Pino, E. Maulme C.A. de Comercio. Francisco Pino

Maulme. Gerente General- Secretario. Marzo veinte de mil

novecientos setenta y cinco. Acepto el cargo. (firmado).

Enrique Pino M. Enrique Pino Maulme, Número cédula cero nue-



D.

Dr. *Gustavo Falconi*
 NOTARIO 5o.
 Guayaquil

ve- curo curo diez y ocho mil ochocientos cincuenta y

seis. Queda inscrito este nombramiento de fojas mil dos-

cientos cincuenta y mil doscientos cincuenta y uno, mi-

nero doscientos cincuenta y nueve del Registro Mercan-

til y anotado bajo el número mil seis del Repertorio. -Ar-

chivándose los certificados de Registro y Defensa Nacio-

nal. -Guayaquil, veinte y tres de Enero de mil novecientos

setenta y seis. El Registrador Mercantil. (firmado). Héctor

Alcivar A., Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade, Re-

gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil. (Hay un sello).

San copias. El presente contrato se encuentre exonerado

de toda clase de impuestos según Decreto Supremo número

setecientos treinta y tres, publicado en el Registro Ofi-

cial número ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte

y nueve de mil novecientos setenta y cinco. -Por tanto,

al señor otorgante, se ratificó en el contenido de lo minuta

inserta; y, habiéndolo leído yo, el Notario, esta escri-

tura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste

la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Soy fé. E.

Maulme C.A. de Comercio. Enrique Pino Maulme. Gerente Gene-

ral. C.U.C. # 0990095923001. Ced. F. G. # 000699. Ced. T. # 001342.

Ced. I. # 09-0916344. (firmado). GUSTAVO FALCONI L., Enmenda-

do. -incorporar. -suces. -de. -trescientos. -Maulme. -p. gado. -

mismas. -créditos. -D. -Maulme. -pion. -Compañía. -suscrito. -La. -

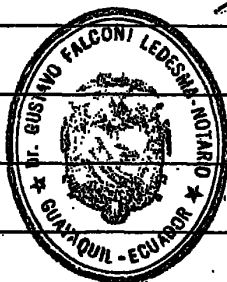
reinstalado. -Telegrafo. -Valen. mis onomendo. - (firmado) Er. -

Valen. Entre líneas. - todos equatorianos. - Valen. T. do.

de-n. -Etnlsn:de. -

Se otor-

1 go ante mí; en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
2 que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



3
4
5
6
7
8 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento -
9 de la Resolución No. 4.960 del Intendente de Compañías, dictada
10 el diez de Febrero de mil novecientos setenta y seis, queda -
11 inscrita esta escritura, la que contiene el contrato de AUMENTO
12 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Anónima " E .
13 MAULME C. A. DE COMERCIO", de fojas 2.992
14 a 3.010, Número 674 del Registro Mercantil y anotado bajo el -
15 número 2.643 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Febrero de -
16 mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

17 *[Signature]*
18 ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE
19 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de es
21 ta escritura a fojas 578 y 2.850 del Registro Mercantil de mil
22 novecientos cincuenta i cuatro y mil novecientos sesenta i tres,
23 respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.-
24 Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos setenta y seis.-
25 El Registrador Mercantil.- *[Signature]*

26 ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE
27 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el -
comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, -

GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

trece de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- El Regis-
trador Mercantil.-

11

ABOGADO HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una co-
pia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispues-
to en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Repúbli-
ca el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial
número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de -

Febrero de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mer-
cantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

